

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 10 de febrero 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. El Decreto Alcaldicio N° 1092 de fecha 15 de abril de 2015 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención Selectiva del Consumo de Drogas denominado "Actuar a Tiempo".
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad de cierre de año 2015 del Programa Actuar A Tiempo en los 6 Establecimientos Educativos Municipales de Enseñanza Media de la comuna, que han llevado un trabajo específico de Prevención selectiva e Indicada.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "**Cierre anual del Programa Actuar A Tiempo**", la que se realizará en cada uno de los establecimientos educacionales que tienen el Programa de la comuna de Temuco, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Cierre Año 2015 Programa Actuar a Tiempo
A quienes va dirigido	Docentes y estudiantes de cursos focalizados: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Complejo un Amanecer en la Araucanía.</li> <li>2. Complejo Educacional Gabriela Mistral</li> <li>3. Liceo Pablo Neruda</li> <li>4. Liceo Técnico</li> <li>5. Liceo Tecnológico</li> <li>6. Liceo Comercial Tiburcio Saavedra</li> </ol>
Objetivo General de la Actividad	Cierre formal del año 2015 del Programa Actuar a Tiempo en los establecimientos Educativos seleccionados.
Objetivo Especifico de la Actividad	Generar proceso de devolución de la experiencia de trabajo de prevención selectiva, destacando los factores protectores desarrollados a través de una vivencia compartida.
Cobertura Estimada	Aproximadamente 400 personas, estudiantes, directores, equipos psicosociales, equipo actuar a tiempo. Liceos <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 45 personas Complejo un Amanecer en la Araucanía.</li> <li>2. 90 personas Complejo Educacional Gabriela Mistral</li> <li>3. 45 personas Liceo Pablo Neruda</li> <li>4. 90 personas Liceo Técnico</li> <li>5. 40 personas Liceo Tecnológico</li> <li>6. 90 Liceo comercial Tiburcio Saavedra</li> </ol>
Gasto programado	\$1.000.000.- en Servicio de Coffe Break Cattering- básico para 400 personas. De Cuenta Extrapresupuestaria de Actuar en Comunidad N° N° 2140505002003.

Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, factura.
Fecha de la ejecución	24/11 Liceo Pablo Neruda 24/11 Liceo Tecnológico 25/11 Liceo Técnico 26 /11 Liceo Gabriela Mistral 02 de Diciembre, Complejo Amanecer

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria Actuar a Tiempo N° 2140505002003

Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el Servicio de Coffe Break Cattering- básico para 400 personas.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



d